

**CONCURSO DE ANTEPROYECTOS
ARQUITECTÓNICOS PARA EDIFICIO DE LA
CONSELLERIA DE SALUT I CONSUM, EN C/
CAMÍ DE JESÚS DE PALMA DE MALLORCA**

ÍNDICE

PLIEGO DE BASES

1. ORGANISMO CONVOCANTE
2. APOYO TÉCNICO AL ORGANISMO CONVOCANTE
3. FINALIDAD DEL CONCURSO
4. CARÁCTER DEL CONCURSO
5. CONCURSANTES
6. JURADO Y RESOLUCIÓN
7. CRITERIOS DE SELECCIÓN
8. INSCRIPCIONES Y REMISIÓN DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
9. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
10. NIVEL, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS
11. CAUSAS DE EXCLUSIÓN
12. PLAZOS
13. PREMIOS
14. EXPOSICIÓN Y PUBLICACIÓN
15. OTROS DERECHOS DEL ORGANISMO CONVOCANTE
16. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS
17. PROPIEDAD INTELECTUAL
18. DISPOSICIÓN FINAL

ANEXO I SOLICITUD PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE

PLIEGO DE BASES

1. ORGANISMO CONVOCANTE

El presente Concurso de Anteproyectos lo convoca la sociedad CAIB PATRIMONI, SA con sede en la C/ Palau Reial nº 17, de Palma de Mallorca (C.P.: 07001), tel.: 971 17 74 21 , fax: 971 17 60 04, correo electrónico: jvidal@sgtceh.caib.es

2. APOYO TÉCNICO AL ORGANISMO CONVOCANTE

CAIB PATRIMONI ,SA contará con la colaboración técnica del Col·legi Oficial d'Arquitectes de les Illes Balears (COAIB), para la organización de este Concurso.

3. FINALIDAD DEL CONCURSO

El objeto de este Concurso es la definición conceptual, arquitectónica, económica y constructiva de un edificio para dependencias diversas de la Conselleria de Salut i Consum , cuyo solar está situado en la calle Camí de Jesús de Palma, frente al Hospital Psiquiátrico de Palma.

4. CARÁCTER DEL CONCURSO

El Concurso de trabajos de arquitectura se desarrollará a nivel de anteproyectos, es abierto, anónimo y de fase única. Su ámbito es estatal.

5. CONCURSANTES

Podrán participar en el Concurso todos los arquitectos que, de acuerdo con la legislación vigente, puedan redactar anteproyectos y proyectos en España en e el momento de la presentación de las propuestas.

Pueden presentarse individualmente o en equipo, siempre que el director del mismo sea un arquitecto que reúna los requisitos citados.

No se podrá presentar más de una propuesta por participante. Tampoco se podrá presentar ningún trabajo en equipo multidisciplinar si algún participante se presenta individualmente.

En el caso de que se presente un equipo pluridisciplinar, la propuesta debe ir dirigida por un arquitecto que cumpla los requisitos citados con anterioridad y que sea el responsable ante la Administración.

La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las Bases.

No podrán concurrir las personas que estén incluidas en alguno de los casos de incompatibilidad establecidos por la Ley. Tampoco podrán participar en este Concurso los miembros del Jurado ni los arquitectos u otros integrantes del equipo que tuvieran con ellos relaciones de parentesco o consanguinidad dentro del tercer grado o afinidad dentro del segundo, o tengan relación de servicio con los mismos.

6. JURADO Y RESOLUCIÓN

La selección de los trabajos presentados la realizará un jurado constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: Presidente del Consejo de Administración de CAIB Patrimoni, SA o persona en la que él delegue.
- Dos vocales designados por el presidente de CAIB PATRIMONI SA, de los cuales habrá un arquitecto.
- Un arquitecto designado por el presidente de CAIB PATRIMONI SA
- Un arquitecto de prestigio designado de forma conjunta por CAIB PATRIMONI, SA y el COAIB.
- Un arquitecto designado por el COAIB
- El Decano del Col·legi Oficial d'Arquitectes de les Illes Balears o arquitecto a quien designe, en representación suya.
- Secretario: Designado por la entidad convocante, con voz pero sin voto

Serán funciones del Jurado:

- La apertura de los trabajos, levantándose el Acta correspondiente en la que se reflejarán también las propuestas rechazadas con razonamiento de las causas que originan su no admisión
- La admisión definitiva de los trabajos
- La vigilancia y cumplimiento del anonimato riguroso en que se deberá examinar la documentación
- El estudio de los trabajos presentados, las sesiones de deliberación, la resolución del concurso y extender el acta y el dictamen de dicho estudio
- La exclusión, anterior al examen, de la documentación gráfica o escrita no solicitada en la convocatoria o que no cumpla los requisitos señalados expresamente en estas bases

De ser necesaria alguna actuación complementaria, relacionada con la última función reseñada , ésta deberá ser convenientemente razonada y se levantará el Acta correspondiente.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y, en caso de empate, debido, en este caso, a alguna abstención decidirá el voto de calidad del Presidente.

Todas las decisiones del jurado serán irrevocables, definitivas e inapelables.

Se podrá declarar desierto alguno de los premios si el Jurado lo decide por mayoría de dos tercios, es decir, cinco miembros.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la selección de los trabajos, el jurado tomará en consideración los siguientes aspectos:

1. Arquitectónico

Desarrollado en grado de anteproyecto, se valorarán las soluciones arquitectónicas que, desarrollen el programa de necesidades previsto.

2. Económico – constructivo

Se valorará la descripción resumida pero precisa de los sistemas constructivos, instalaciones y materiales previstos.

Asimismo, se valorará la cuantificación global y por capítulos del alcance económico de las obras previstas.

3. Otros aspectos que el jurado pueda considerar relevantes.

8. INSCRIPCIONES Y REMISIÓN DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

No se realizará inscripción previa

Las bases y documentación se podrán obtener en www.coaib.es, en las oficinas del COAIB y en las de CAIB Patrimoni S.A.. La documentación informativa se facilitará en soporte digital y también se podrá obtener en las oficinas antes mencionadas.

9. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

La información que se entregará a los concursantes contendrá:

1. Pliego de bases.
2. Pliego técnico que contiene fotografía aérea. Programa de necesidades.
3. Situación y plano topográfico de la parcela.
4. Plazo de zonificación del PGOU y ordenanzas municipales.

10. NIVEL, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La presentación se limitará a la siguiente documentación:

a) Documentación gráfica.

Se entregara montada sobre paneles rígidos de cartón - pluma en tamaño DIN A1.

El número de paneles no podrá exceder de DOS.

En ellos se representaran:

Plantas, alzados, secciones, perspectivas y detalles de los aspectos de diseño arquitectónico y urbano que, a juicio del concursante, sean necesarios y convenientes para definir su propuesta, con técnica y escala libres.

No se admitirán maquetas.

b) Documentación escrita

Memoria con explicación del proyecto y de las ideas básicas del mismo, materiales principales a utilizar, textura, calidades y colores. Dicha memoria quedará expresada en los paneles.

Presupuesto orientativo, global y por capítulos, de la solución propuesta.

Los trabajos se presentarán bajo LEMA a fin de garantizar el anonimato de los concursantes y se acompañaran de un sobre opaco cerrado, bajo el mismo LEMA, en el interior del cual se hará constar la identidad del/de los concursante/s con la firma/s correspondiente/s, mediante presentación de los anexos I y II.

En el exterior del sobre se indicara también, claramente, si existe el deseo de permanecer en el anonimato en caso de no ser premiado.

El citado LEMA de identificación se rotulará en toda la documentación aportada.

La entrega de los trabajos se podrá hacer en mano, por persona intermediaria, o por correo certificado.

11. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Se excluirá del Concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias según el criterio inapelable del Jurado:

- a) Entrega realizada fuera de plazo.
- b) Incumplimiento de alguna de las Bases del presente documento.
- c) Presentación de contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.
- d) No ajustarse estrictamente a las prescripciones de anonimato o a las normas de presentación.
- e) Intento de influenciar en la decisión del Jurado por cualquier medio, acreditado.

Tal como se indica en la Base 6 (JURADO Y RESOLUCIÓN) las propuestas excluidas se reflejarán en el Acta de apertura razonando las causas que motivaron su exclusión.

12. PLAZOS

Se dispone de las siguientes etapas con las fechas límite que se indican a continuación:

Convocatoria:

CAIB Patrimoni S.A. hará publicidad de esta convocatoria mediante anuncio en el BOIB.

El COAIB comunicará públicamente la convocatoria de este concurso a todos sus colegiados –residentes o no en las Islas Baleares–, al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y al resto de Colegios Oficiales de Arquitectos de España.

Consultas:

Se remitirán por fax al nº 971-17.60.04 de CAIB Patrimoni S.A a la atención del Director-Gerente y, una vez contestadas por el organismo convocante, las respuestas se publicarán en www.coaib.es. Las respuestas tendrán la consideración de aclaración y ampliación de las Bases del Concurso o su documentación, en ningún caso de modificación de alguna de ellas.

El plazo máximo para realizar las consultas es de 35 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB.

Presentación de los trabajos:

Se presentarán antes de las 14 horas en un plazo de 65 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB. El lugar de presentación será el registro de CAIB Patrimoni S.A.

Los trabajos se podrán entregar en mano o por correo certificado. En este último caso, se tendrá que enviar previamente un CAIB Patrimoni,SA acreditando que la entrega del trabajo se ha realizado dentro del plazo establecido para la presentación y manteniendo, en todo caso, el anonimato. Una vez finalizado este plazo, el Secretario del Concurso levantará el Acta de Recepción en la que se consignará el número de los trabajos recibidos y sus lemas.

Resolución:

En un plazo máximo de 30 días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de admisión de propuestas.

La resolución del Jurado se hará pública y se notificará individualmente a todos los Concursantes en el plazo máximo de DIEZ DIAS hábiles, posteriores al de la Resolución del Concurso.

13. PREMIOS

1er Premio: 30.000 euros (TREINTA MIL EUROS)

2º Premio: 10.000 euros (DIEZ MIL EUROS)

3er Premio: 5.000 euros (CINCO MIL EUROS)

Todos los accésits honoríficos que considere el Jurado

Los concursantes o equipos que resulten seleccionados, obtendrán los premios expresados en estas Bases. Una vez finalizado el Concurso, la Entidad Convocante podrá llevar a cabo la obra o dejarla en suspenso, ya que no asume la responsabilidad de realizar las obras y, por tanto, tampoco de contratar al equipo ganador para que redacte el proyecto y lleve a cabo la posterior dirección técnicas de las obras. En el caso de que decida llevar a cabo la obra objeto del Concurso, la CAIB PATRIMONI SA. se compromete, exclusivamente con el primer premiado, a encargarle la redacción del proyecto básico y los pliegos técnicos para el concurso de empresas y la posterior dirección o codirección técnica de las obras. El proyecto de ejecución se realizará a través de concurso de empresas con la supervisión del arquitecto/s ganador/es del Concurso de anteproyectos y sin que pueda modificarse de forma sustancial el proyecto básico.

La adjudicación del contrato al ganador del concurso de proyectos, se llevará a cabo mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 216.4 de la LCAP.

En todo caso, el desarrollo del proyecto básico y los pliegos técnicos para el concurso de empresas se deberán realizar en un plazo máximo de TRES meses, desde la formalización del encargo. En caso de que el ganador no tenga domicilio profesional en las Illes Balears, deberá proponer, a la entidad convocante, una terna de arquitectos residentes, para que ésta pueda designar un arquitecto codirector residente, excepto en el caso de que alguno de los integrantes del equipo ganador resida en les Illes Balears.

Los honorarios se determinarán de conformidad con el vigente Baremo Orientativo de Honorarios del COAIB del que se deducirá el importe del premio.

14. EXPOSICIÓN Y PUBLICACIÓN

Una vez decidido el Concurso, todos los trabajos presentados y admitidos se exhibirán en el lugar y fechas que determine la entidad convocante.

También podrán ser objeto de publicación de todos o parte de los trabajos presentados, en la que se hará constar los nombres de los autores, salvo que éstos hayan expresado su deseo de anonimato en caso de no resultar premiados.

15. OTROS DERECHOS DEL ORGANISMO CONVOCANTE

La entidad convocante podrá exigir al equipo o persona premiada en primer lugar que incluya en el desarrollo del Proyecto Básico, las sugerencias que puedan aparecer como resultado del examen y resolución del Jurado, así como las que la entidad convocante pueda señalar con posterioridad, siempre que no alteren substancialmente el proyecto ganador.

Establecer el desarrollo de los trabajos de forma global, por fases o de cualquier otra forma que considere oportuna.

16. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Durante la exposición de los trabajos, CAIB PATRIMONI SA. comunicará a los concursantes el plazo en que podrán retirar los trabajos presentados y no premiados.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual de todos los trabajos presentados serán de los autores.

Los premiados deberán traspasar a la entidad convocante, con carácter general, los derechos de explotación que correspondan al objeto del Concurso de acuerdo con la legislación sobre la propiedad intelectual y a la normativa que rige el ejercicio de la profesión de arquitecto.

18. DISPOSICIÓN FINAL

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes Bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de resultados de este Concurso, serán resueltos exclusivamente por el Jurado, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes Bases.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EDIFICIO DE LA CONSELLERIA DE SALUT I CONSUM, EN C/ CAMÍ DE JESÚS Nº , DE PALMA DE MALLORCA

DIRECTOR DEL EQUIPO			
DNI		ARQUITECTO COLEGIADO NÚMERO	
EN EL COLEGIO			
EQUIPO FORMADO POR			
DIRECCIÓN		C. POSTAL	
POBLACIÓN		PROVINCIA	
TELÉFONO		FAX	
		E-MAIL	

Enterado(s) del Concurso de Anteproyectos convocado por CAIB PATRIMONI SA., manifiesta:

1. Que posee (n) plena capacidad para obrar
2. Que conoce(n) y acepta(n) totalmente las Bases aprobadas para regir el Concurso.
3. Que presenta la totalidad de la documentación recogida en la clàusula 11 del pliego de Bases.

_____, a __ de _____ de 200__.

Firmado: _____

SR. GERENTE DE CAIB PATRIMONI SA

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE

D. _____

En nombre propio y en representación del equipo integrado por:

D. _____

D. _____

D. _____

DECLARA:

Que tanto yo como los integrantes del equipo al que represento, en su caso, no están sometidos a ninguna de las causas de incompatibilidades establecidas en la legislación vigente ni en las presentes Bases.

Y para que conste ante la CAIB PATRIMONI SA. a efectos del presente Concurso _____ suscribo la presente declaración

_____, a __ de _____ del 200_

Firmado _____

SR. GERENTE CAIB PATRIMONI,SA